



RESOLUCION No. 0520-AD-80

Lima, 03 de Setiembre de 1980

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo, Cultural "JAVIER HERAUD", con domicilio en la Mz. "B", Lote 23 del Pueblo Joven Cerro Ve-
cino Huascata - Naña, del Distrito de Chaclacayo;

CONSIDERANDO:

Que el Club recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art. 106° del D.L. 20555 para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Comunitario Vecinal, en armonía con lo ordenado por el Art. 108° del D.L. 20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que la referida institución deportiva cuenta con 57 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 21 son deportistas, debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga Distrital de Fútbol de Chaclacayo;

De conformidad con el Art. 108° del D.L. 20555, D.L. 21371 y Arts. 5° y 13° del D.L. 22068;

Con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER al Club Deportivo, Cultural "JAVIER HERAUD" de Naña - Chaclacayo, como Club Deportivo Comunitario Vecinal perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad deportiva, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/80
TVM/emv
Exp. 3480



VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED



1171
02 SET. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(I N R E D) ASUNTO : Reconocimiento Oficial Club Deportivo Cultural
"JAVIER HERAUD".

INFORME N° 296-OAJ-80

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO :

- 1.- El Club Deportivo Cultural "JAVIER HERAUD" ha solicitado al INRED su reconocimiento oficial como Club Deportivo Cultural, integrante del Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes. De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes, ha cumplido con los requisitos establecidos por el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art. 106° del D.L. 20555 y en armonía con lo estipulado en el Art. 108° del D.L. 20555 Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes, así como con el Manual de Procedimientos respectivo.
- 2.- Por las consideraciones expuestas, esta OAJ opina que procede otorgar el reconocimiento oficial que solicita, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 108° del D.L. 20555 y Arts. 5° y 13° del D.L. 22068.

La Resolución de su reconocimiento permitirá la respectiva inscripción en los Registros Públicos, con arreglo al D.L. 21371.

Lima, 02 de Setiembre de 1980.

Atentamente,


TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/ey.
Exp. 3480.